



Resolución Directoral

Nº 167 2024-DIRESA-OGESS-BM/DG

Tramite Nº023-2024 090729

Tarapoto 07 de Febrero del 2024

Visto el memorando N° 210-2024-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 30 de enero de 2024, con registro de tramite N°023-2024666163;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM (en adelante denominado el Reglamento), tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece condiciones para la asignación de funciones del personal de la administración Pública;

Que, mediante documento del visto y de acuerdo con la política de trabajo, ha visto conveniente asignar al servidor **HUGO ESPINOZA RODRIGUEZ**, nombrado, las Funciones de Responsabilidad para la preparación de la información de la Ley de la transparencia y acceso a la información pública (Ley N° 27806), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Unidad Ejecutora N° 400, a partir del de 01 de febrero del 2024;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Por las razones expuestas y con la visación del Director de Recursos Humanos, Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión Financiera y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora N°400, Oficina de Gestión de servicios de Salud Bajo Mayo;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la Resolución Directoral Regional N°137-2018-GRSM/DIRES-SM/OPPS, que aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud – OGESS y la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a la Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora 400;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar al señor **HUGO ESPINOZA RODRIGUEZ**, nombrado, las Funciones de Responsabilidad para la preparación de la información de la Ley de la transparencia y acceso a la información pública (Ley N° 27806), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Unidad Ejecutora N° 400, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2024.-----

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo, de la Unidad Ejecutora N° 400.-----

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución, interesado, Legajo personal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo - Unidad Ejecutora 400. -----

Regístrese y comuníquese,



DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
UNIDAD EJECUTORA 400

[Signature]
OBSTA. GLADYS SOFIA RODRIGUEZ ASPAJO
COP 6956
DIRECTORA